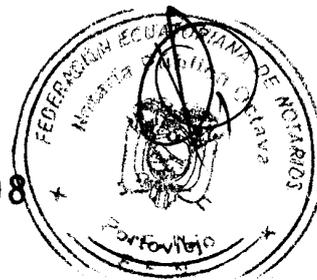




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No.SC.DIC.P:10 0308
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía CPUNTOCUATRO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Público Octavo del cantón Portoviejo, el 28 de Abril del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.UJ.P.10.0201 del 17 de Mayo del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía CPUNTOCUATRO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Publicas Primera y Octava del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo 20 MAY 2010

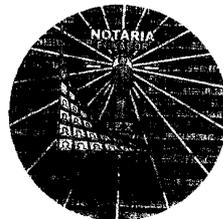
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
2010 05 17
Exp.No.35568

RAZÓN: ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí, República de Ecuador, dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, Intendente de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No.SC. DIC.P.10 0308 de fecha 20 de Mayo del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía "CPUNTOCUATRO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esta Notaría con fecha 08 de Noviembre del año 2002, y sientó la razón de esta anotación en la Resolución mediante la cual queda aprobado la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la nombrada compañía, otorgada en la Notaria Pública Octava del cantón Portoviejo el día miércoles 28 de Abril del año 2010, y en las copias de la Escritura Doy fe.- Portoviejo viernes veintiocho de Mayo del año dos mil diez.-



LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.



Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIJO



SIENTO RAZON: Que al margen de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Social de la compañía CPUNTOCUATRO CIA. LTDA., celebrada el veintiocho de Abril del dos mil diez y que reposa en los archivos de la Notaria Pública Octava. Se anotó el contenido de la Resolución número SC.DIC.P.10.0308, dictada por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veinte de mayo del año dos mil diez. Se dejó copia de la Resolución anotada en los archivos de la Notaría a mi cargo, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma perenne en la Ley de Compañías vigente el Dof 11 -

Portoviejo, Mayo 28 del 2010

[Handwritten signature]
 Ab. Patricio García Vallejo
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
 PORTOVIJO





Registro Mercantil
Portoviejo

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía CPUNTOCUATRO CIA. LTDA.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28.**

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo de la Resolución.**

Portoviejo, 4 de junio del 2010

La Registradora,

★ *Ab. Carmen Chang Tejona*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

